

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Mayo de 1.975

276/75

Expte. nº 25.047/75

VISTO:

La resolución nº 43-III-75 del Departamento de Humanidades, por la cual / convalida el dictado del Seminario sobre Literatura Francesa, iniciado el 25 de octubre de 1974 para alumnos de la carrera de Letras, a cargo de la Profesora / Margarita FERRARI de PEÑA y autoriza su prosecución durante el primer cuatrimes tre del presente año lectivo; teniendo en cuenta que según informa el Departa-/ mento actuante el Seminario completo puede ser equivalente a Literatura Francesa y a Literatura Europea o Comparada de la carrera de Letras, planes 1969 y / 1975, respectivamente, dado el contenido programático del seminario de referen cia; atento a que esta equivalencia solucionará la situación de los alumnos que se encuentran cursando el Seminario, sin tener la seguridad de que el mismo pue da ser incorporado a su plan de estudios y en uso de las atribuciones conferi-/ das por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

## EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que el Seminario sobre LITERATURA FRANCESA à cargo de la Prof. Margarita FERRARI de PEÑA, es equivalente a "Literatura Francesa" de la/ carrera de Letras (Plan 1969) y "Literatura Europea o Comparada" de la misma ca rrera (Plan 1975), para aquellos alumnos que comenzaron a cursar el Seminario / en octubre de 1974 y la completaren en el corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Academica para su toma de

razón y demás efectos.

LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ SECRETARIO ACADEMICO G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA

INTERVENTOR